



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**LEGANÉS NÚMERO 3**

EDICTO

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 467 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 23 de enero de 2014.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 467 de 2013, incoado en virtud de una presunta falta de lesiones, teniendo la condición de denunciante doña María Alicia Alves Casimiro, en su condición de representante de la menor Rebeca Calonge Casimiro, y de denunciada doña María Magdalena Teixeira Carneiro, asistida por el letrado don Ramón Fernández, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución que se basa en el siguiente

Fallo

Absuelvo a doña María Magdalena Teixeira Carneiro, asistida por el letrado don Ramón Fernández, de los hechos denunciados, corriendo de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rebeca Calonge Casimiro la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 18 de febrero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/7.557/14)

